



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2015-MDM

Mala, 31 de Marzo del 2015.

VISTO:

El memorándum N° 031-2015-GM -MDM de la Gerencia Municipal, referente a la encargatura de funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Informática al Ing. Julio Arturo De La Cruz Valdiviano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDM, señala que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es un órgano de asesoría técnica del gobierno Local, encargado de conducir los sistemas de planificación, presupuesto y estadística de la Entidad; está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Gerente designado por el Alcalde; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia Municipal, para el desarrollo de sus actividades tiene a su cargo de la Unidad de Programación de Inversiones, Presupuesto y Estadística;

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que, es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2015-MDM, de fecha 31 de marzo del 2015, se dejó sin efecto la designación del Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mala contenida en la Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MDM/A, disponiéndose el cese del Ingeniero Economista José Fernando Crisóstomo de la Cruz;

Estando a las normas glosadas y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Recursos Humanos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ingeniero Julio Arturo De La Cruz Valdiviano, a partir del 01 de abril de 2015, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a la Secretaria General la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Distrital de Mala

Rosalinda Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe